RESOLUCIÓN No. ALC 100-58-01-199
(30 de abril de 2025)

Por medio de la cual se adjudica el procedimiento de selección abreviada subasta inversa S.A.S.I 004 de 2025.

La Alcaldesa del Municipio de Jardín, en uso de sus competencias constitucionales, legales, reglamentarias, especialmente las que confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Jardín publicó el día 10 de abril de 2025 en el SECOP II el aviso de Convocatoria Pública, estudio de mercado, estudios previos, el proyecto de Pliego de Condiciones con sus anexos y el proyecto de minuta del futuro contrato para iniciar el procedimiento de Selección Abreviada Subasta Inversa S.A.S.I 004 de 2025 cuyo objeto es Suministro de alimentación para las personas privadas de la libertad en las instalaciones de la estación de policía del municipio de Jardín; para el personal de apoyo de la fuerza pública en el desarrollo de sus actividades operacionales que se realicen de forma eventual en la localidad y para la protección de urgencia de niños, niñas o adolescentes en restablecimiento de derechos o personas víctimas de violencia en el contexto familiar

Que, el 15 de abril de 2025 el comité de evaluación verificó las solicitudes presentadas y constató que NO se presentaron peticiones de limitación de Mipymes Departamental que cumplieron con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para la limitación de la Convocatoria a Mipymes, dentro del procedimiento de selección.

Que mediante la Resolución No. ALC 100-58-01-183 del 15 de abril de 2025, la entidad municipio de Jardín, ordenó la apertura de la selección abreviada Subasta Inversa S.A.S.I 004 de 2025.

Que el día 25 de abril de 2025, día del cierre del proceso, se presentó una (1) propuestas a través de la plataforma SECOP II, las cuales son:

CONSECUTIVO PROPUESTA	NOMBRE PROPONENTE	NIT/CC	UBICACIÓN
Propuesta # 1	GUADALUPE JARDIN S.A.S	901688741-0	Jardín, Antioquia

Que, en el plazo previsto para evaluar las ofertas, el municipio de Jardín, verificó el cumplimiento de requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que el día 26 de abril de 2024, el municipio de Jardín, publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las ofertas que arrojó el siguiente resultado:

	GUADALUPE JARDIN S.A.S **NIT:** 901688741-0
	CUMPLE/ NO CUMPLE
Capacidad Jurídica	NO CUMPLE
Condiciones de Experiencia	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
Capacidad Organizacional	CUMPLE

Que, dentro del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el municipio de Jardín, recibió subsanaciones del proponente:

GUADALUPE JARDIN S.A.S

Que, el municipio de Jardín, realizó la verificación de los documentos subsanables y de los puntos señalados en las observaciones dando respuesta a estas y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

	GUADALUPE JARDIN S.A.S **NIT:** 901688741-0
	CUMPLE/ NO CUMPLE
Capacidad Jurídica	CUMPLE

Condiciones de Experiencia	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
Capacidad Organizacional	CUMPLE

Luego de evaluar la acreditación de los requisitos habilitantes, por subsanar, queda HABILITADO el proponente: GUADALUPE JARDIN S.A.S

Cumpliendo con la totalidad de requisitos habilitantes, por lo que, podrá participar en la realización de la subasta inversa electrónica el día 30 de abril de 2025 a las 10:05 am luego de la apertura del sobre económico que será a las 10:00 a.m.

GUADALUPE JARDIN S.A.S

Por lo anterior, se procederá con la apertura del sobre económico el día 30 de abril de 2025, a las 10:00 a.m.

Que debido a que solo se presentó un proponente y cumplió con todos los requisitos habilitantes y puntuables, en el procedimiento de selección abreviada subasta inversa S.A.S.I 004 de 2025 se mantiene con el valor de la propuesta económica presentada.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el municipio de Jardín procede a la adjudicación de la selección abreviada Subasta Inversa S.A.S.I 004 de 2025.

Por lo tanto,

RESUELVE.

Artículo Primero. Adjudicar el procedimiento de selección abreviada subasta inversa S.A.S.I 004 de 2025 cuyo objeto es Suministro de alimentación para las personas privadas de la libertad en las instalaciones de la estación de policía del municipio de Jardín; para el personal de apoyo de la fuerza pública en el desarrollo de sus actividades operacionales que se realicen de forma eventual en la localidad y para la protección de urgencia de niños, niñas o adolescentes en restablecimiento de derechos o personas víctimas de violencia en el contexto familiar,, al proponente GUADALUPE JARDIN S.A.S con Nit: 901688741-0.por un valor de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($134.675.500).**

Nombre del proponente	GUADALUPE JARDIN S.A.S
Nit.	901688741-0
Representante Legal	Stiven Bedoya Álvarez
C.C.	1.037.325.429 de Jardín, Antioquia
Dirección	Carrera 2 No. 9-38 Jardín, Antioquia
Teléfono	3122963526
Correo electrónico	guadalupejardinsas@gmail.com

Articulo Segundo. Contra la presente resolución no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en el municipio de Jardín a los treinta (30) día del mes de abril de 2025.

CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO
Alcaldesa Municipal

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luz Nelly Jaramillo Angel – Subsecretaria de Servicios Administrativos		30/04/2025
Revisó	Luis Felipe Sepúlveda Vargas – Secretario de Gobierno y Desarrollo Social		30/04/2025
Aprobó	Juan José Agudelo Posada – Asesor Jurídico		30/04/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			